

1. Número del contrato

592 - 2026

2. Informe

Mensual

3. Periodo del informe

1/05/2026 A 31/05/2026

4. Nombre contratista

MAURA YULIETH DÍAZ TOBÓN

5. Tipo documento de Identidad

CC

6. Número documento de identidad

1039696151

7. Objeto del contrato

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para la implementación de las rutas de atención de la ARN; específicamente la orientación y el acompañamiento especializado a la población en los procesos de reintegración, reintegración especial y atención diferencial, conforme a la normativa y directrices de la entidad.

8. Lugar de ejecución

ANTIOQUIA - PUERTO BERRÍO

GT Antioquia - Chocó

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para él cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por él supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para él desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que él sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si

1. Número del contrato		2. Informe		3. Periodo del informe																													
592 - 2026		Mensual		1/05/2026 A 31/05/2026																													
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o él(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	Si																															
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica																															
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos el hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica																															
10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS																																	
NRO	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO																														
1	Acompañar y hacer seguimiento a la población sujeto en la aplicación de los lineamientos técnicos y metodologías para el desarrollo de sus planes de trabajo y planes de acción, considerando sus características individuales, familiares y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, con un enfoque diferencial. Para la población de Reintegración Especial que aplique, acompañar y gestionar las acciones necesarias para la atención de las personas privadas de la libertad en articulación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).	Si	<p>Durante el desarrollo de las actividades programadas se presentaron novedades relacionadas con la inasistencia de algunas personas convocadas. Es importante señalar que la convocatoria fue realizada de manera oportuna durante el mes de abril, haciendo uso de los canales de comunicación, tales como llamadas telefónicas a números celulares y fijos, envío de mensajes de texto y comunicación a través de la aplicación WhatsApp, con el fin de garantizar la difusión de la información y facilitar la participación de la población asignada. No obstante, pese a las gestiones adelantadas y a los esfuerzos realizados para asegurar la asistencia, se contó con la participación de 36 personas del total asignado.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">Población Asignada</th> </tr> <tr> <th>Estado Proceso</th> <th>Res 0754 de 2013</th> <th>Res 1724 de 2014 JYP</th> <th>Decreto 965 de 2020</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Activos</td> <td>3</td> <td>19</td> <td>15</td> <td>37</td> </tr> <tr> <td>Inactivos</td> <td>3</td> <td>2</td> <td>0</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table> <p>Durante el mes de mayo se logró brindar atención a 36</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Total Asignados</th> <th>Total Asistencias</th> <th>Total Inasistencias</th> <th>% Cumplimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>42</td> <td>36</td> <td>7</td> <td>86%</td> </tr> </tbody> </table> <p>En relación con los planes de trabajo o planes de acción, se informa que a la fecha se encuentran 9 en elaboración, 25 en ejecución, 6 inactivos y 1 finalizados, de acuerdo con el avance de las acciones previstas para este mes de ejecución contractual. Para alcanzar estos estados, se han desarrollado actividades de acompañamiento y seguimiento en diferentes dimensiones, mediante espacios de orientación, reflexión y fortalecimiento de habilidades, lo cual ha permitido avanzar de manera progresiva en la implementación y evaluación de los planes conforme a los lineamientos establecidos.</p>			Población Asignada					Estado Proceso	Res 0754 de 2013	Res 1724 de 2014 JYP	Decreto 965 de 2020	Total	Activos	3	19	15	37	Inactivos	3	2	0	5	Total Asignados	Total Asistencias	Total Inasistencias	% Cumplimiento	42	36	7	86%
Población Asignada																																	
Estado Proceso	Res 0754 de 2013	Res 1724 de 2014 JYP	Decreto 965 de 2020	Total																													
Activos	3	19	15	37																													
Inactivos	3	2	0	5																													
Total Asignados	Total Asistencias	Total Inasistencias	% Cumplimiento																														
42	36	7	86%																														

1. Número del contrato		2. Informe		3. Periodo del informe																						
592 - 2026		Mensual		1/05/2026 A 31/05/2026																						
				<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Planes de trabajo / Planes de acción</th> </tr> <tr> <th>Elaboración</th> <th>Ejecución</th> <th>Evaluados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>9</td> <td>25</td> <td>0</td> </tr> <tr> <th colspan="3">Seguimiento Acuerdos Planes de trabajo / Planes de acción</th> </tr> <tr> <th>No. Acuerdos pactados</th> <th>No. Acuerdos cumplidos</th> <th>No. Acuerdos en proceso</th> <th>% Cumplimiento</th> </tr> <tr> <td>55</td> <td>55</td> <td>0</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table> <p>El seguimiento se llevó a cabo a través de diversas actividades desarrolladas en el marco de los acompañamientos psicosociales, verificación de avances en los planes de trabajo y planes de acción, abordaje de las diferentes dimensiones de la ruta de reintegración, lo que permitió realizar un monitoreo continuo del proceso y fortalecer la etapa de transición de la población asignada. (ver SIRR ítem asistencia a actividades de ruta y planes de trabajo de la PPR).</p>			Planes de trabajo / Planes de acción			Elaboración	Ejecución	Evaluados	9	25	0	Seguimiento Acuerdos Planes de trabajo / Planes de acción			No. Acuerdos pactados	No. Acuerdos cumplidos	No. Acuerdos en proceso	% Cumplimiento	55	55	0	100%
Planes de trabajo / Planes de acción																										
Elaboración	Ejecución	Evaluados																								
9	25	0																								
Seguimiento Acuerdos Planes de trabajo / Planes de acción																										
No. Acuerdos pactados	No. Acuerdos cumplidos	No. Acuerdos en proceso	% Cumplimiento																							
55	55	0	100%																							
2	Aplicar los instrumentos y herramientas metodológicas de la ARN, con él fin de hacer seguimiento al avance de los participantes en sus procesos de reintegración, reintegración especial y atención diferencial, e integrar los enfoques diferenciales.	Si		<p>Durante mayo, en el marco del diseño de los Planes de Trabajo y Planes de Acción, se adelantó la caracterización integral de la población mediante la aplicación de dos instrumentos de habitabilidad, para participantes de justicia y paz, y atención diferencial. Este proceso se complementó con 1 instrumento de hábitat y 1 instrumento de empleabilidad de Justicia y Paz, y la actualización de un concepto de ruta debido a un traslado interno. El desarrollo de estas acciones permitió identificar de manera multidimensional las necesidades, condiciones y particularidades de la población asignada. Asimismo, la información consolidada constituye el insumo técnico fundamental para la planeación y priorización de las estrategias de intervención, asegurando que las fases posteriores del proceso se ejecuten con pertinencia, en cumplimiento de los lineamientos institucionales y los enfoques diferenciales establecidos. (Ver SIRR, módulo Respuesta de los instrumentos activos - Concepto de ruta).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Censo Hábitat</th> <th>Encuesta Empleabilidad</th> <th>Línea Base</th> <th>Tratamiento de datos</th> <th>EMP</th> <th>Socialización monitoreo post - Culminación</th> <th>Concepto de ruta actualizado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>			Censo Hábitat	Encuesta Empleabilidad	Línea Base	Tratamiento de datos	EMP	Socialización monitoreo post - Culminación	Concepto de ruta actualizado	1	1	0	0	0	0	1						
Censo Hábitat	Encuesta Empleabilidad	Línea Base	Tratamiento de datos	EMP	Socialización monitoreo post - Culminación	Concepto de ruta actualizado																				
1	1	0	0	0	0	1																				
3	Promover la estabilidad socioeconómica de la población y sus familias, gestionando la vinculación a alternativas sostenibles de generación de ingresos, acceso a beneficios económicos, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral y financiera, considerando sus capacidades y él contexto territorial, y aplicando las herramientas definidas en los métodos operativos.	Si		<p>Durante el mes de mayo, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, se realizó la segunda visita de seguimiento a las unidades productivas identificada con código BES-PP-39062 y BES-PP-39172, las cuales continúa en funcionamiento y generando los resultados esperados en el marco de sus operaciones. De igual manera, se llevó a cabo un seguimiento constante a las diferentes unidades de negocio mediante comunicación telefónica, con el fin de conocer en tiempo real su estado, identificar posibles novedades y brindar acompañamiento oportuno. (Ver SIRR, módulo Vincular PPR al BIE y carpeta de evidencias 2026 – 592 Maura Díaz-mayo).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>BIE/PDN - BES</th> <th>CODA / CODIGO PPR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Seguimiento N° 2</td> <td>S0097-2023</td> </tr> <tr> <th>BIE/PDN - BES</th> <th>CODA / CODIGO PPR</th> </tr> <tr> <td>Seguimiento No 2</td> <td>S0145-2021</td> </tr> </tbody> </table>			BIE/PDN - BES	CODA / CODIGO PPR	Seguimiento N° 2	S0097-2023	BIE/PDN - BES	CODA / CODIGO PPR	Seguimiento No 2	S0145-2021												
BIE/PDN - BES	CODA / CODIGO PPR																									
Seguimiento N° 2	S0097-2023																									
BIE/PDN - BES	CODA / CODIGO PPR																									
Seguimiento No 2	S0145-2021																									

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe
592	-	2026	Mensual
			1/05/2026 A 31/05/2026
4	Articular con las redes comunitarias e institucionales del territorio para fomentar la participación de la población en actividades de servicio social, servicio comunitario y eje reconciliador de acuerdo a la normativa vigente, enfocadas en la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.	Si	<p>Durante el mes de mayo, se avanzó en el cumplimiento de la obligación mediante el desarrollo de la segunda enseñanza en Servicio Social Comunitario – Derechos Humanos, la cual estuvo orientada al fortalecimiento de la sensibilización frente al eje reconciliador, la convivencia pacífica y la construcción de paz. Como resultado de este ejercicio, se logró la aplicación del tercer código PAD SOC SC, evidenciando un avance significativo en el proceso formativo y en el fortalecimiento de las capacidades de la población para su futura participación en actividades de servicio social comunitario. Este proceso hace parte de una ruta progresiva que contempla el abordaje de cinco temáticas, con el propósito de preparar adecuadamente a los participantes e iniciar las acciones prácticas antes de finalizar el año 2026.</p> <p>Para los próximos periodos, se tiene previsto retomar los espacios de articulación con las instituciones y redes comunitarias del territorio, con el fin de generar escenarios reales de participación que permitan dar cumplimiento integral a esta obligación y fortalecer los procesos de inclusión social y comunitaria de la población atendida. Para finalizar, se participó de la reunión de seguimiento de la estrategia Maestro Itinerante del mes de mayo, donde se abordaron temas de asistencia y cumplimiento de compromisos por parte de los docentes, profesionales y participantes vinculados. (Ver SIRR, ítem "Asistencia a actividades de ruta" y planes de trabajo de la PPR).</p>
5	Verificar los desembolsos económicos de la población asignada y gestionar las acciones correctivas en caso de irregularidades	Si	<p>Durante el mes de mayo, específicamente entre el 20 y el 30, y de manera posterior a estas fechas a través de acompañamientos psicosociales (telefónicos o presenciales), se llevó a cabo la verificación individual de los desembolsos realizados a las Personas en Proceso de Atención Diferencial en Fase de Estabilización, Ruta Regular y Justicia y Paz. Estos desembolsos corresponden a las asistencias y actividades desarrolladas en los componentes de Formación Académica, acompañamiento psicosocial y Formación para el Trabajo, correspondientes al periodo de marzo de 2026. Este proceso permitió constatar la correcta aplicación de los pagos conforme a los lineamientos establecidos, sin que se registraran novedades, inconsistencias o reclamaciones por parte de las personas asignadas. (ver SIRR módulo Desembolsos de Apoyo Económico a la Reintegración).</p>

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe
592	- 2026	Mensual	1/05/2026 A 31/05/2026
6	Ejecutar protocolos de atención y coordinación con otros profesionales para gestionar casos que pongan en riesgo la salud e integridad de los participantes o sus familias, siguiendo las rutas institucionales establecidas.	Si	<p>Durante el mes de mayo se dio cumplimiento a la obligación relacionada con la ejecución de protocolos de atención y coordinación interinstitucional para la gestión de situaciones que pudieran afectar la seguridad e integridad de los participantes asignados. En este marco, desde la oficina principal del GT y con el apoyo de la asesora de ruta, se brindó acompañamiento a un participante que reportó un hecho sobreviniente asociado a su situación de seguridad. Como parte de las acciones desarrolladas, se orientó al participante para poner en conocimiento de la Agencia los hechos presentados, permitiendo la activación de las rutas institucionales correspondientes y la articulación con las entidades competentes para la valoración y atención del caso. Cabe señalar que este participante había reportado una situación de riesgo durante el mes de febrero, por lo que se realizó seguimiento y continuidad al proceso de atención. De acuerdo con la información suministrada por el participante, se han efectuado llamadas de verificación y entrevistas por parte de las entidades responsables del análisis del riesgo. Actualmente, el caso se encuentra en trámite y a la espera de la emisión de la resolución por parte de la Unidad Nacional de Protección (UNP), mediante la cual se definirán las medidas de protección correspondientes. Con estas acciones se garantizó la aplicación de las rutas institucionales establecidas, así como el acompañamiento y seguimiento oportuno al caso reportado, en cumplimiento de la obligación contractual. (Ver carpeta de evidencias 2026 – 592 Maura Díaz – Mayo).</p>
7	Elaborar y presentar informes de avances y resultados, reporte, insumos de PQRS y demás documentos sobre la implementación del proceso de acompañamiento que él sean requeridos por el nivel central y la supervisión del contrato, dentro de los términos, condiciones y plazos establecidos por la ARN, garantizando la veracidad, calidad y oportunidad de la información	Si	<p>Para el mes de mayo y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, se realizó la entrega del informe de gestión correspondiente al período comprendido entre el 01 y el 31 de mayo de 2026, adjuntando los respectivos soportes de pago al Sistema General de Seguridad Social en salud (salud, pensión y ARL). Así mismo, se remitieron a la Profesional Administrativa los comprobantes de pago de seguridad social, junto con las evidencias registradas en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación, las cuales respaldan la labor desarrollada durante la presente vigencia y reposan en la carpeta compartida de la ARN. Adicionalmente, se realizó de manera oportuna la legalización de los desplazamientos efectuados durante el mes de mayo, correspondientes a los ID 56235 Puerto Boyacá, 57691 Doradal, 57694 San Roque, 57696 Vegachí, 59037 Remedios y Segovia, 55376 Vegachí. Así mismo, se envió los formatos de solicitud de desplazamiento de la primera y segunda quincena del mes de junio y se registraron en la plataforma del Sistema de Gestión de la Información de Desplazamientos. Finalmente, se llevó a cabo seguimiento con la Asesora de Ruta y las demás profesionales de la oficina de Medellín, espacio en el cual se recibieron lineamientos relacionados con la atención del mes. (Ver módulo Informes de Avance de Justicia y Paz y carpeta de evidencias 2026 – 592 Maura Díaz – Mayo).</p>

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe
592	- 2026	Mensual	1/05/2026 A 31/05/2026
8	Ingresar y actualizar la información de la población asignada en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación (SIRR), en lo que respecta a las atenciones, el avance y la participación en actividades de acuerdo con su ruta de atención.	Si	<p>En cumplimiento de la obligación contractual correspondiente al mes de mayo, se realizó el cargue y actualización de información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR, incluyendo la gestión de un Plan de Trabajo, la actualización de conceptos de ruta de participantes que fueron trasladados a otros Grupos Territoriales o territorios adscritos al GT Antioquia-Chocó. De igual manera, se efectuó la postulación para el cierre de la ruta de reintegración de un postulado de Justicia y Paz, conforme a los procedimientos establecidos. Asimismo, se adelantó el diligenciamiento de la caracterización de los planes de trabajo que actualmente se encuentran en estado de elaboración y se actualizaron los datos de contacto de las personas recientemente trasladadas, garantizando la calidad y trazabilidad de la información registrada en el sistema.</p> <p>En materia de fortalecimiento de capacidades, durante el periodo reportado se realizó la matrícula en el SIRR de dos participantes vinculados a los procesos de formación desarrollados en articulación con el SENA desde el mes de abril. Adicionalmente, se compartió el enlace de acceso a los cursos de Formación para el Trabajo con tres postulados que iniciaron su proceso formativo el 1 de abril, con el propósito de garantizar su participación y permanencia en las acciones de formación programadas.</p> <p>Finalmente, se efectuó el registro en el SIRR de las asistencias correspondientes a siete participantes vinculados a la Estrategia Maestro Itinerante, relacionadas con las actividades desarrolladas durante el mes de abril, permitiendo su respectivo cargue y validación en la plataforma institucional. Así mismo, se adelantaron gestiones orientadas a solicitar el traslado de la entrega de la cédula de ciudadanía desde el municipio de Puerto Berrío hacia el municipio de Puerto Triunfo. Frente a esta solicitud, el registrador municipal de Puerto Berrío informó que el documento de identidad únicamente puede ser entregado a su titular y que el trámite de traslado debe ser gestionado directamente a través de la plataforma de la Registraduría Nacional del Estado Civil, previo pago de los derechos correspondientes.</p> <p>(Ver SIRR, módulos Plan de Trabajo de la PPR, Terminación de Beneficios, Formación Académica y Formación para el Trabajo).</p>

1. Número del contrato

592 - 2026

2. Informe

Mensual

3. Periodo del informe

1/05/2026 A 31/05/2026

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

- | | | | | |
|--|-----|-------------------------------------|-----|--------------------------|
| a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato | SI: | <input checked="" type="checkbox"/> | NO: | <input type="checkbox"/> |
| b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante) | SI: | <input checked="" type="checkbox"/> | NO: | <input type="checkbox"/> |
| c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo | SI: | <input checked="" type="checkbox"/> | NO: | <input type="checkbox"/> |
| d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a) | SI: | <input checked="" type="checkbox"/> | NO: | <input type="checkbox"/> |

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista

Aprobación supervisión (firma electrónica)

Nombre: MAURA YULIETH DÍAZ TOBÓN

Nombre:
Cargo:

Luz Nely Osorno Ospina
Coordinadora GT Antioquia-Chocó

Fecha

31/05/2026

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx>